



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1456-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 26 de diciembre de 2019



VISTO:

El Expediente Nº **2019-090383**, que corre con Oficio Nº 0782-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 26 de diciembre de 2019 presentado por la Vicerrectora Académica, solicitando Aprobación de la Directiva para la Evaluación de los Estudiantes del Desempeño Docente de la UNJFSC, Cronograma y Preguntas de Encuesta, Decreto del Rectorado Nº 8256-2019-R-UNJFSC, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º del Reglamento Académico General establece que la evaluación de la eficiencia del proceso educativo comprende también la evaluación del desempeño docente, además precisa que, esta evaluación será realizada por el Vicerrectorado Académico a través de encuestas directas a los alumnos y procesada vía web, utilizando tecnología de información; tendrá carácter reservado y sus fines son académicos; según programación del Vicerrectorado Académico;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 1380-2019-CU-UNJFSC, de fecha 10 de diciembre del 2019, se resuelve : dejar sin efecto, a partir de la fecha de la emisión del presente acto administrativo, la Resolución de Consejo Universitario Nº 0836-2016-CU-UNJFSC, de fecha 25 de noviembre de 2016, con la que se Aprobó la Directiva para la Evaluación del Desempeño Docente de la UNJFSC, aprobar el REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, de II Capítulos, 16 Artículos, Tres Disposiciones Finales; que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el acotado Reglamento tiene como objetivo establecer normas y lineamientos que orienten el proceso de evaluación del desempeño docente, a través de tres componentes como son la evaluación mediante encuestas a estudiantes, cumplimiento de responsabilidades académicas administrativas y de los méritos académicos; y, la finalidad, es lograr que la Universidad cuente con un instrumento normativo, que constituya una herramienta de orientación para el proceso de evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, garantizando la implementación de mecanismos funcionales y procedimentales de evaluación del desempeño del docente universitario con el propósito de fortalecer sus funciones en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, estatuto de la UNJFSC y demás normatividad vigente;

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica, hace llegar la Directiva Nº 010-2019-VRAC-UNJFSC, para la Evaluación de los Estudiantes del Desempeño Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; así como el Cronograma y las Preguntas de la Encuesta que serán aplicadas, a fin de que se eleve al consejo universitario para su aprobación, Asimismo, solicita autorización para su aplicación a los estudiantes del Semestre Académico 2019-II;

Que, el señor Rector a través del Decreto Nº 8256-2019-R-UNJFSC, de fecha 26 de diciembre de 2019, remite el presente documento a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019, el Consejo Universitario acordó:





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1456-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 26 de diciembre de 2019

- APROBAR LA DIRECTIVA Nº 010-2019-VRAC-UNJFSC, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE CONSTA DE I. DISPOSICIONES GENERALES, II. OBJETIVOS, III. FINALIDAD, IV. BASE LEGAL, V. AVANCE, VI. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, VII. DE LA ENCUESTA, VIII. DE LAS NOTAS DE CALIFICACIÓN Y ESCALAS CUALITATIVAS, IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES; así como el Cronograma y las Preguntas de la Encuesta que serán aplicadas.
- Disponer, que la presente Directiva se aplique a los estudiantes del Semestre Académico 2019-II; de acuerdo a lo solicitado con Oficio Nº 0782-2019-VRAC-UNJFSC, la Vicerrectora Académica.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la DIRECTIVA Nº 010-2019-VRAC-UNJFSC, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, que consta de I. Disposiciones Generales, II. Objetivos, III. Finalidad, IV. Base Legal, V. Avance, VI. Del Proceso de Evaluación, VII. De la Encuesta, VIII. De las Notas de Calificación y Escalas Cualitativas, IX. Disposiciones Complementarias y Finales; así como el **CRONOGRAMA Y LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA** que serán aplicadas. Las mismas que adjunto y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que la PRESENTE DIRECTIVA SE APLIQUE A LOS ESTUDIANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II; de acuerdo a lo solicitado con Oficio Nº 0782-2019-VRAC-UNJFSC, la Vicerrectora Académica

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



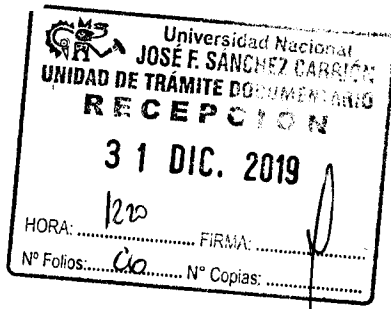
Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

CMMC/VJLC/rctd.-



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1456-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.



Fecha 31 de Diciembre del 2019

M. Victor Josecito Linares Cabrera
Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
ARCHIVO
1 / STD057



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA N°010-2019-VRAC-UNJFSC

**"DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL
DESEMPEÑO DOCENTE DE LA U.N.J.F.S.C."**

HUACHO – PERU

2019



DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA U.N.J.F.S.C.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1 La educación como elemento importante para la sociedad, permite el desarrollo del ser humano como un individuo con la capacidad de emplear sus conocimientos, valores, costumbres, etc. en beneficio propio y de la Sociedad. Los responsables de realizar este proceso son los docentes universitarios, quienes tienen la misión de formar profesionales brindándoles una educación que cumpla con los estándares de calidad.*
- 1.2 La evaluación de los estudiantes referente al desempeño de sus docentes es de suma relevancia, considerando que sus resultados permitirá medir e identificar las brechas para la propuesta de mejora dirigida a su docentes, en los ámbitos: Dominio de contenidos, Dominio pedagógico, Investigación formativa, Actitudes y valores personales y Responsabilidades académicas-administrativas, según lo establece el Modelo operacional de la actividad Docentes con Adecuadas Competencias del Programa Presupuestal 0066. Formación Universitaria de Pregrado del Ministerio de Educación.*

II. OBJETIVOS.

- 2.1 Implementar la realización de la encuesta virtual: Evaluación de los Estudiantes, a los docentes nombrados y contratados de la Universidad, correspondiente al semestre académico 2019 II.*
- 2.2 Establecer el cronograma de ejecución y aprobar las 20 preguntas que se aplicarán en la encuesta, las mismas que abarcará las dimensiones: Conocimiento y dominio del tema por parte del docente; organización del programa del curso; didáctica; relaciones interpersonales; responsabilidades profesionales; incorporación de recursos educativos basados en TIC, entre otros que permitan una evaluación integral del desempeño del docente.*



2.3 *Obtener los resultados de la evaluación realizada por los estudiantes, de acuerdo a la escala de calificación de cada docente por Escuela Profesional, lo que servirá para el análisis y la Implementación de un proceso de seguimiento, a cargo del Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional, orientado a mejora continua de la función docente.*

III. FINALIDAD.

*La presente Directiva tiene por finalidad que la Universidad cuente con un instrumento normativo, que constituya una herramienta de orientación para el proceso denominado **Evaluación de los estudiantes del desempeño docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.***

IV. BASE LEGAL.

- *Ley Universitaria N° 30220.*
- *Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución N° 016-2019-AE/UNJFSC de fecha 04 de noviembre del 2019 y sus modificatorias*
- *Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo de 2016 y sus modificatorias.*
- *Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria Pregrado – Ministerio de Educación.*
- *Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1380-2019-CU-UNJFSC y modificatoria aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 1449-2019-CU-UNJFSC.*

V. ALCANCE.

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente Directiva los docentes nombrados y contratados de todas las Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.



VI. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 6.1 El proceso consiste en una encuesta virtual que será desarrollada por los alumnos y procesada vía web utilizando tecnología de información; además tendrá el carácter reservado y sus fines son netamente académicos*
- 6.2 Para el proceso de evaluación y calificación del desempeño docente en el informe de resultados se tendrá en cuenta la escala de calificación y su correspondiente juicio de valor e interpretación, según lo establece el artículo 7° del Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente.*
- 6.3 El presente proceso está a cargo del Vicerrectorado Académico, conforme a lo previsto en el artículo 137° del actual Reglamento Académico General.*
- 6.4 La evaluación de los estudiantes a los docentes comprende su desempeño durante el período del semestre académico 2019-II y con el resultado obtenido se implementarán las medidas respectivas para lograr mejorar la calidad de enseñanza del docente.*

VII. DE LA ENCUESTA.

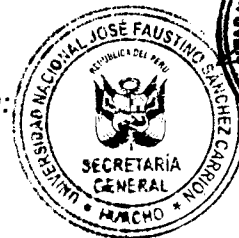
- 7.1 La encuesta consta de 20 preguntas, que deberán desarrollar los estudiantes, las cuales están relacionados directamente al desempeño del ejercicio docente.*
- 7.2 La realización de la encuesta constituye requisito indispensable para su matrícula en el semestre académico 2020 – I y posteriormente el estudiante deberá imprimir su Constancia de calificación de desempeño docente.*
- 7.3 Es potestad del docente solicitar al Vicerrectorado Académico la constancia de su evaluación, concluido cada semestre académico, previo pago establecido en el TUPA, la cual debe integrarse a su file personal que obra en la Oficina de Recursos Humanos.*

VIII. DE LAS NOTAS DE CALIFICACION Y ESCALAS CUALITATIVAS.

- 8.1 Cada estudiante, durante el proceso de evaluación de desempeño docente, de acuerdo a sus respuestas se consignará la nota de 00 hasta 20.*

8.2 La Escala Cualitativa está diseñada de la siguiente manera:

18, 19 y 20	=	MUY BUENO
14, 15, 16 Y 17	=	BUENO
11, 12 Y 13	=	REGULAR
00 a 10	=	DEFICIENTE



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

- 9.1 *Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico conjuntamente con la Oficina de Servicios Informáticos, de ser el caso.*
- 9.2 *Los resultados obtenidos serán considerados para los procesos académicos (ratificación, promoción, separación o continuidad contractual), según corresponda y de acuerdo a la reglamentación que los norme.*
- 9.3 *La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.*



CRONOGRAMA (*)

26 de diciembre de 2019	Presentación de directiva, preguntas para aprobación en Consejo Universitario.
26 de diciembre de 2019	Aprobación de la ejecución de la encuesta Evaluación de los estudiantes, por parte del Consejo Universitario.
26 de diciembre de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019.	Aplicación de la encuesta virtual.

(*) Fechas sujetas a modificación.



DOMINIO	¿En qué medida se encuentra satisfecho con los siguientes atributos del desempeño docente?	MUY NSATISFECHO	NSATISFECHO	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
Actitudes y Valores	1 La actitud y los valores que transmite.				
	2 El trato a los estudiantes.				
	3 El respeto a las opiniones y la libertad de expresión en clases.				
	4 El grado de accesibilidad con los estudiantes.				
	5 El nivel de conocimiento de los contenidos de las asignaturas.				
Contenidos	6 El contenido y actualización de las asignaturas del Plan de Estudios.				
	7 La experiencia profesional relacionada con la asignatura que enseña (referida al ejercicio profesional no docente)				
	8 La preparación del curso y de las clases (silabo, materiales académicos, bibliografía y evaluación del alumno)				
	9 Vincula el conocimiento de la disciplina con la problemática social y económica del entorno.				
Investigación Formativa	10 El desarrollo de actividades que promuevan la investigación en los estudiantes.				
	11 La asesoría en el desarrollo de proyectos o trabajos de investigación.				
	12 La difusión de las Líneas de Investigación aprobadas por especialidad.				
	13 Los incentivos académicos y/o económicos a los estudiantes que desarrollan investigación científica.				
Pedagógico	14 Metodología de enseñanza.				
	15 El procedimiento de evaluación y retroalimentación de las clases.				
	16 La tutoría académica y la orientación profesional de los docentes.				
Responsabilidades Académico-Administrativas	17 El grado de comunicación con los estudiantes.				
	18 El uso de recursos educativos tecnológicos para el desarrollo de las clases.				
	19 La puntualidad y la asistencia a clases.				
	20 El cumplimiento en la entrega oportuna del material de clases, el silabo y las notas de los estudiantes.				